



Childrens Heart Center Nevada

continuous care for the fetus, child & adult with congenital heart disease

Aviso sobre prácticas de privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. LÉALO ATENTAMENTE.

Fecha de entrada en vigor original: 14 de abril de 2003

Última revisión: 15 de marzo de 2018

Una normativa federal, conocida como la «Norma de Privacidad de la HIPAA», nos obliga a proporcionar un aviso detallado por escrito sobre nuestras prácticas de privacidad. Sabemos que este aviso es extenso. La Norma de Privacidad de la HIPAA nos obliga a abordar muchos aspectos específicos en este aviso.

I. NUESTRO COMPROMISO DE PROTEGER SU INFORMACIÓN MÉDICA

En este Aviso, describimos las formas en que podemos utilizar y divulgar la información médica de nuestros pacientes. La Norma de Privacidad de la HIPAA nos exige que protejamos la privacidad de la información médica que identifica a un paciente, o cuando exista una base razonable para creer que la información puede utilizarse para identificar a un paciente. Esta información se denomina «información médica protegida» o «PHI». Este Aviso describe sus derechos como nuestro paciente y nuestras obligaciones con respecto al uso y la divulgación de la PHI. La ley nos exige:

- Mantener la privacidad de su PHI;
- Proporcionarle este Aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad en relación con la información médica protegida (PHI)
- Cumplir con los términos de nuestro Aviso de prácticas de privacidad que está actualmente en vigor.

Según lo permitido por la Norma de Privacidad de la HIPAA, nos reservamos el derecho a realizar cambios en este Aviso y a que dichos cambios surtan efecto para toda la PHI que ya tengamos sobre usted. Si se modifica este Aviso, publicaremos una notificación en un lugar destacado de nuestra consulta. También le proporcionaremos una copia del Aviso revisado si lo solicita a nuestro responsable de privacidad.

Se le pedirá que firme un formulario para demostrar que ha leído y comprendido nuestro aviso. Aunque no firme este formulario, le proporcionaremos el tratamiento de todos modos.

II. CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA SOBRE USTED

USOS Y DIVULGACIONES PARA EL TRATAMIENTO, EL PAGO Y LAS OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI) para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica sin su consentimiento o autorización. Los ejemplos incluidos en cada categoría no enumeran todos los tipos de uso o divulgación que pueden estar comprendidos en dicha categoría.

Tratamiento: Podemos utilizar y divulgar su PHI para proporcionar, coordinar o gestionar su atención médica y los servicios relacionados. Podemos consultar con otros proveedores de atención médica sobre su tratamiento y coordinar y gestionar su atención médica con otros. Por ejemplo, podemos utilizar y divulgar la PHI cuando necesite una receta, análisis de laboratorio, una radiografía u otros servicios de atención médica. Además, podemos utilizar y divulgar su PHI al derivarle a otro proveedor de atención médica. Por ejemplo, si se le deriva a otro médico, podemos divulgar a su nuevo médico información sobre si es alérgico a algún medicamento. En casos de emergencia, podemos utilizar y divulgar la PHI para proporcionarle el tratamiento que necesita.

También podemos divulgar su PHI para las actividades de tratamiento de otro proveedor de atención médica. Por ejemplo, podemos enviar un informe sobre usted a un médico al que le derivemos para que dicho médico pueda tratarle.

Pago: Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI) para facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios que le prestamos. Antes de prestarle tratamiento o servicios, es posible que compartamos con su seguro médico detalles sobre los servicios que tiene programados recibir. Por ejemplo, es posible que solicitemos la autorización de pago a su seguro médico antes de prestarle la atención o los servicios. Podemos utilizar y divulgar su PHI para averiguar si su seguro médico cubrirá el coste de la atención y los servicios que le prestamos. Podemos utilizar y divulgar la PHI para confirmar que está recibiendo la atención adecuada con el fin de obtener el pago por los servicios. Podemos utilizar y divulgar la PHI para actividades de facturación, gestión de reclamaciones y cobro. Podemos divulgar la PHI a las compañías de seguros que le proporcionan cobertura adicional. Podemos divulgar una cantidad limitada de PHI a agencias de informes de crédito en relación con el cobro de pagos que se nos adeudan.

También podemos divulgar la PHI a otro proveedor de atención médica o a una empresa o plan de salud que deba cumplir con la Norma de Privacidad de la HIPAA para las actividades de pago de dicho proveedor de atención médica, empresa o plan de salud. Por ejemplo, podemos permitir que una compañía de seguros médicos revise la PHI para las actividades de la compañía de seguros con el fin de determinar las prestaciones del seguro que se pagarán por su atención.

Operaciones sanitarias: Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI) al llevar a cabo actividades comerciales denominadas «operaciones sanitarias». Las operaciones sanitarias incluyen acciones que nos permiten mejorar la calidad de la atención que prestamos y reducir los costes sanitarios. Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI) en las siguientes operaciones sanitarias:

- Revisar y mejorar la calidad, la eficiencia y el coste de la atención que prestamos a nuestros pacientes. Por ejemplo, podemos utilizar su PHI para desarrollar formas de ayudar a nuestros médicos y personal a decidir cómo podemos mejorar el tratamiento médico que ofrecemos a otras personas.
- Mejorar la atención sanitaria y reducir los costes para grupos de personas que tienen problemas de salud similares, y ayudar a gestionar y coordinar la atención de estos grupos de personas. Podemos utilizar la PHI para identificar grupos de personas con problemas de salud similares y proporcionarles información, por ejemplo, sobre alternativas de tratamiento y clases educativas.

- Revisar y evaluar las habilidades, las cualificaciones y el desempeño de los profesionales sanitarios que le atienden a usted y a nuestros demás pacientes.
- Ofrecer programas de formación a estudiantes, becarios, profesionales sanitarios o personal no sanitario (por ejemplo, personal de facturación) para ayudarles a poner en práctica o mejorar sus habilidades.
- Cooperar con organizaciones externas que evalúan la calidad de la atención que prestamos.
- Cooperar con organizaciones externas que evalúan, certifican o conceden licencias a proveedores de atención médica o al personal en un campo o especialidad concretos. Por ejemplo, podemos utilizar o divulgar la PHI para que una de nuestras enfermeras pueda obtener la certificación de que tiene experiencia en un campo específico de la enfermería.
- Cooperar con diversas personas que revisan nuestras actividades. Por ejemplo, la PHI puede ser vista por médicos que revisan los servicios que se le prestan, así como por contables, abogados y otras personas que nos ayudan a cumplir con la ley y a gestionar nuestro negocio.
- Ayudarnos a elaborar planes para las operaciones futuras de nuestra consulta.
- Resolver reclamaciones dentro de nuestra consulta.
- Revisar nuestras actividades y utilizar o divulgar la información médica protegida (PHI) en caso de que vendamos nuestra consulta a otra persona o nos fusionemos con otra consulta.
- Planificación y desarrollo empresarial, como el análisis de la gestión de costes.
- Gestión empresarial y actividades administrativas generales de nuestra consulta, incluida la gestión de nuestras actividades relacionadas con el cumplimiento de la Norma de Privacidad de la HIPAA y otros requisitos legales.
- Crear información «anonimizada» que no permita identificar a ninguna persona, y divulgar la PHI a un socio comercial con el fin de crear información anonimizada, independientemente de si vamos a utilizar dicha información.
- Creación de un «conjunto de datos limitado» que no contenga información que identifique directamente a un paciente. Nuestra capacidad para divulgar esta información a terceros en condiciones limitadas se analiza más adelante en este Aviso.

Si otro proveedor de atención médica, empresa o plan de salud que esté obligado a cumplir con la Norma de Privacidad de la HIPAA también mantiene o ha mantenido alguna relación con usted, podremos divulgar su información médica protegida (PHI) para determinadas operaciones de atención médica de dicho proveedor o empresa. Por ejemplo, dichas operaciones de atención médica pueden incluir: revisar y mejorar la calidad, la eficiencia y el costo de la atención que se le brinda; revisar y evaluar las habilidades, las calificaciones y el desempeño de los proveedores de atención médica; ofrecer programas de capacitación para estudiantes, aprendices, proveedores de atención médica o profesionales que no pertenecen al ámbito de la salud; cooperar con organizaciones externas que evalúan, certifican o otorgan licencias a proveedores de atención médica o al personal en un campo o especialidad en particular; y colaborar con las actividades de cumplimiento legal de ese proveedor de atención médica o empresa.

También podemos divulgar la PHI para las operaciones de atención médica de cualquier «acuerdo de atención médica organizada» en el que participemos. Un ejemplo de acuerdo de atención médica organizada es la atención conjunta prestada por un hospital y los médicos que atienden a los pacientes en el hospital.

Notificación y comunicación con la familia. Podemos divulgar su información médica para notificar o ayudar a notificar a un familiar, a su representante personal o a otra persona responsable de su atención sobre su ubicación, su estado general o, a menos que usted nos haya indicado lo contrario, en caso de su fallecimiento. En caso de catástrofe, podemos divulgar información a una organización de socorro para que pueda coordinar estas tareas de notificación. También podemos divulgar información a alguien que participe en su atención o que ayude a pagar su atención. Si usted está en condiciones de dar su consentimiento u oponerse, le daremos la oportunidad de oponerse.

antes de proceder a estas divulgaciones, aunque en caso de catástrofe podríamos divulgar esta información incluso en contra de su voluntad si consideramos que es necesario para hacer frente a la situación de emergencia. Si usted no puede dar su consentimiento o manifestar su oposición, o no está disponible para hacerlo, nuestros profesionales sanitarios actuarán según su criterio al comunicarse con su familia y otras personas.

Comunicaciones de nuestra oficina: Podemos ponernos en contacto con usted para recordarle sus citas y proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES QUE PODEMOS REALIZAR SIN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA LOS CUALES TIENE LA OPORTUNIDAD DE ACEPTAR O Oponerse

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención: Podemos utilizar y divulgar su PHI en algunas situaciones en las que usted tiene la oportunidad de aceptar u oponerse a determinados usos y divulgaciones de su PHI. Si no se opone, podemos realizar este tipo de usos y divulgaciones de su PHI.

- Podemos revelar su información médica protegida (PHI) a un familiar, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted designe, siempre que dicha información sea directamente relevante para la participación de esa persona en su atención médica o en el pago de la misma.
- Si usted está presente y es capaz de dar su consentimiento u oponerse (o si está disponible con antelación), solo podremos utilizar o divulgar su PHI si usted no se opone después de haber sido informado de su oportunidad de hacerlo.
- Si usted no está presente o no puede dar su consentimiento u oponerse, podemos ejercer nuestro criterio profesional para determinar si el uso o la divulgación de la PHI redundará en su mejor interés. Por ejemplo, si le traen a esta consulta y no puede comunicarse normalmente con su médico por alguna razón, podemos considerar que lo mejor para usted es entregar su receta y otros suministros médicos al amigo o familiar que le trajo para recibir tratamiento.
- También podemos utilizar y divulgar la PHI para notificar a dichas personas su ubicación, su estado general o su fallecimiento. Asimismo, podemos coordinarnos con organismos de ayuda en caso de catástrofes para realizar este tipo de notificaciones.
- También podemos recurrir a nuestro criterio profesional y a nuestra experiencia con las prácticas habituales para tomar decisiones razonables en su mejor interés a la hora de permitir que una persona actúe en su nombre para recoger recetas dispensadas, material médico, radiografías u otros elementos que contengan información médica protegida (PHI) sobre usted.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES QUE PODEMOS REALIZAR SIN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O SIN QUE USTED TENGA LA OPORTUNIDAD DE ACEPTAR O Oponerse

Podemos utilizar y divulgar su PHI en las siguientes circunstancias sin su autorización ni la oportunidad de aceptar u oponerse, siempre que cumplamos con ciertas condiciones que puedan aplicarse.

Requerido por la ley: Podemos utilizar y divulgar la PHI según lo exijan las leyes federales, estatales o locales, en la medida en que dicho uso o divulgación cumpla con la ley y se limite a los requisitos de la misma.

Actividades de salud pública: Podemos utilizar y divulgar la PHI a las autoridades de salud pública u otras personas autorizadas para llevar a cabo determinadas actividades relacionadas con la salud pública, incluidas las siguientes:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Para notificar enfermedades, lesiones, nacimientos o fallecimientos;
- Para notificar casos de maltrato o negligencia infantil;
- Para notificar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos regulados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) federal u otras actividades relacionadas con la calidad, seguridad o eficacia de los productos o actividades regulados por la FDA;
- Localizar y notificar a las personas sobre retiradas de productos que puedan estar utilizando;
- Notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad transmisible con el fin de controlar quiénes pueden estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad; o
- Para comunicar a su empleador, en circunstancias limitadas, información relacionada principalmente con lesiones o enfermedades laborales, o con la vigilancia médica en el lugar de trabajo;
- Cumplir con todas y cada una de las demás leyes federales o estatales relativas a las actividades de salud pública.

Abuso, negligencia o violencia doméstica: Podemos divulgar la PHI en determinados casos a las autoridades gubernamentales competentes si tenemos motivos razonables para creer que un paciente ha sido víctima de violencia doméstica, abuso o negligencia.

Actividades de supervisión sanitaria: Podemos divulgar la PHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades de supervisión, incluyendo, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, actividades de concesión de licencias y disciplinarias, y otras actividades llevadas a cabo por agencias de supervisión sanitaria para supervisar el sistema de atención médica, los programas de atención médica del gobierno y el cumplimiento de ciertas leyes.

Demandas y otros procedimientos legales: Podemos utilizar o divulgar la PHI cuando así lo exija una orden judicial o de un tribunal administrativo. También podemos divulgar la PHI en respuesta a citaciones, solicitudes de presentación de pruebas u otros procesos legales requeridos cuando se hayan realizado esfuerzos para informarle de la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley: En determinadas condiciones, podemos divulgar la PHI a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con los siguientes fines, siempre que la divulgación sea:

- Acerca de una presunta víctima de un delito si, en determinadas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona debido a su incapacidad o a una situación de emergencia;
- Para alertar a las fuerzas del orden de una muerte que sospechamos que fue resultado de una conducta delictiva;
- Cuando lo exija la ley;
- En respuesta a una orden judicial, una orden de detención, una citación, una requerencia, una solicitud de un organismo administrativo u otro procedimiento autorizado;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo clave o persona desaparecida;
- Acerca de un delito o presunto delito cometido en nuestra oficina; o
- En respuesta a una emergencia médica que no se produzca en la consulta, si fuera necesario para denunciar un delito, incluyendo la naturaleza del delito, el lugar donde se cometió o la ubicación de la víctima, y la identidad de la persona que lo cometió.

Forenses, médicos forenses, directores de funerarias: Podemos divulgar la PHI a un forense o

médico forense para identificar a una persona fallecida y determinar la causa de la muerte. Además, podemos divulgar la PHI a directores de funerarias, según lo autorice la ley, para que puedan llevar a cabo su trabajo.

Donación de órganos y tejidos: Si usted es donante de órganos, podemos utilizar o divulgar la PHI a organizaciones que ayudan a obtener, localizar y trasplantar órganos con el fin de facilitar la donación y el trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Notas de psicoterapia: No utilizaremos ni divulgaremos sus notas de psicoterapia sin su autorización previa por escrito, salvo en los siguientes casos:

- Uso por parte del autor de las notas para tu tratamiento
- Para la formación de nuestro personal, estudiantes y otros alumnos
- Para defendernos si nos demanda o inicia algún otro procedimiento legal
- Si la ley nos obliga a revelarle la información a usted o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) o por cualquier otro motivo
- En respuesta a actividades de supervisión sanitaria relacionadas con su psicoterapeuta
- Para evitar una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad
- Al forense o al médico forense tras su fallecimiento. En la medida en que revoque una autorización para utilizar o divulgar sus notas de psicoterapia, dejaremos de utilizar o divulgar dichas notas.

Investigación: Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI) con fines de investigación en determinadas circunstancias limitadas. Debemos obtener una autorización por escrito para utilizar y divulgar su PHI con fines de investigación, salvo en los casos en que un proyecto de investigación cumpla criterios específicos y detallados establecidos por la Norma de Privacidad de la HIPAA para garantizar la confidencialidad de la PHI.

Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad: Podemos utilizar y divulgar su PHI en circunstancias limitadas cuando sea necesario para prevenir una amenaza para la salud o la seguridad de una persona o del público. Esta divulgación solo puede realizarse a una persona que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

Funciones gubernamentales especializadas: En determinadas condiciones, podemos divulgar la PHI:

- Para determinadas actividades militares y relacionadas con los veteranos, incluida la determinación de la elegibilidad para las prestaciones de los veteranos y cuando las autoridades del mando militar lo consideren necesario;
- Para actividades de seguridad nacional e inteligencia;
- Para contribuir a la prestación de servicios de protección al presidente de los Estados Unidos y a otras personas;
- Para la salud o la seguridad de los reclusos y otras personas en instituciones penitenciarias u otras situaciones de custodia policial, o para la seguridad y la salud generales relacionadas con los centros penitenciarios.

Indemnización por accidente laboral: Podemos divulgar la PHI según lo autoricen las leyes de indemnización por accidente laboral u otros programas similares que proporcionen prestaciones por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Cambio de propiedad: En caso de que esta consulta médica se venda o se fusione con otra organización, su información o historial médico pasará a ser propiedad del nuevo propietario, aunque usted conservará el derecho a solicitar que se transfieran copias de su información médica a otro médico o grupo médico.

Divulgaciones exigidas por la Norma de Privacidad de la HIPAA: Estamos obligados a divulgar la PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando este lo solicite para revisar nuestro cumplimiento de la Norma de Privacidad de la HIPAA. También estamos obligados, en ciertos casos, a divulgarle la PHI a usted si lo solicita para acceder a ella o para obtener un informe de ciertas divulgaciones de la PHI sobre usted (estas solicitudes se describen en la Sección III de este Aviso).

Divulgaciones incidentales: Podemos utilizar o divulgar información médica protegida (PHI) de forma incidental en el marco de un uso o divulgación permitidos por la Norma de Privacidad de la HIPAA, siempre y cuando hayamos tomado medidas de seguridad razonables contra dichos usos y divulgaciones incidentales y los hayamos limitado a la información mínima necesaria.

Notificación de violaciones: En caso de una violación de la información médica protegida no segura, le notificaremos según lo exige la ley. Si nos ha proporcionado una dirección de correo electrónico actualizada, podemos utilizar el correo electrónico para comunicarle información relacionada con la violación. En algunas circunstancias, nuestro socio comercial puede proporcionar la notificación. También podemos proporcionar la notificación por otros métodos, según corresponda.

Divulgaciones de conjuntos de datos limitados: Podemos utilizar o divulgar un conjunto de datos limitado (información médica protegida de la que se ha eliminado cierta información identificativa) con fines de investigación, salud pública u operaciones de atención sanitaria. Esta información solo podrá divulgarse con fines de investigación, salud pública y operaciones de atención sanitaria. La persona que reciba la información deberá firmar un acuerdo para protegerla.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN

Cualquier otro uso o divulgación de su información médica protegida (PHI) solo se realizará con su autorización por escrito. Si nos ha autorizado a utilizar o divulgar su información médica protegida (PHI), podrá revocar su autorización en cualquier momento, salvo en la medida en que ya hayamos tomado medidas basadas en dicha autorización.

III. SUS DERECHOS RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA SOBRE USTED

En virtud de la ley federal, usted tiene los siguientes derechos con respecto a su PHI:

Derecho a solicitar restricciones: Tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre la PHI que podamos utilizar o divulgar para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. También puede solicitar restricciones adicionales a nuestra divulgación de la PHI a determinadas personas involucradas en su atención que, de otro modo, estarían permitidas por la Norma de Privacidad. *No estamos obligados a aceptar su solicitud.* Si aceptamos su solicitud, estamos obligados a cumplir con nuestro acuerdo, salvo en ciertos casos, incluyendo aquellos en los que la información sea necesaria para tratarle en caso de emergencia. Para solicitar restricciones, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro responsable de privacidad. En su solicitud, incluya (1) la información que desea restringir; (2) cómo desea restringir la información (por ejemplo, restringir el uso a este centro, restringir únicamente la divulgación a personas ajenas a este centro, o restringir ambos); y (3) a quién desea que se apliquen dichas restricciones.

Derecho a recibir comunicaciones confidenciales: Tiene derecho a solicitar que las comunicaciones relativas a su información médica protegida (PHI) se le envíen de una determinada manera o a una dirección concreta. Por ejemplo, puede solicitar que nos pongamos en contacto con usted en su domicilio, en lugar de en su lugar de trabajo. Debe presentar su solicitud por escrito. Debe especificar cómo desea que nos pongamos en contacto con usted (por ejemplo, por correo ordinario a su apartado de correos y no a su domicilio). Estamos obligados a atender únicamente las solicitudes *razonables*.

Derecho a inspeccionar y copiar: Tiene derecho a solicitar la oportunidad de inspeccionar y recibir una copia de la PHI sobre usted que figura en determinados registros que mantenemos. Esto incluye sus registros médicos y de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia ni información recopilada o preparada para un procedimiento civil, penal o administrativo. Solo podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar la PHI en circunstancias limitadas. Para inspeccionar y copiar la PHI, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad. Si solicita una copia de la PHI que le concierne, podemos cobrarle una tarifa razonable por la copia, el franqueo, la mano de obra y los materiales utilizados para atender su solicitud.

Derecho de rectificación: Tiene derecho a solicitar que modifiquemos la información médica protegida (PHI) que le concierne, siempre y cuando dicha información esté en poder de nuestra consulta o se conserve para ella. Para presentar este tipo de solicitud, debe enviarla por escrito a nuestro responsable de privacidad. También debe indicarnos el motivo de su solicitud. Podemos denegar su solicitud en determinados casos, por ejemplo, si no se presenta por escrito o si no nos indica el motivo de la misma.

Derecho de acceso: Tiene derecho a consultar su historial médico en un plazo de 10 días hábiles o a que se le entregue una copia del mismo a más tardar 30 días después de que recibamos su solicitud.

Derecho a oponerse a determinados usos y divulgaciones: A menos que usted se oponga, podemos utilizar o divulgar su información médica protegida (PHI) en las siguientes circunstancias: (1) Podemos compartir con un familiar, pariente, amigo u otra persona que usted designe, la PHI directamente relacionada con la participación de dicha persona en su atención o en el pago de la misma. Podemos compartir con un familiar, representante personal u otra persona responsable de su atención la PHI necesaria para notificar a dichas personas su ubicación, estado general o fallecimiento. (2) Podemos compartir con una agencia pública o privada (por ejemplo, la Cruz Roja Americana) su PHI con fines de ayuda en caso de catástrofes. Incluso si usted se opone, podemos compartir su PHI si es necesario debido a circunstancias de emergencia.

Derecho a recibir un informe de las divulgaciones: Tiene derecho a solicitar un «informe» de determinadas divulgaciones que hayamos realizado de su información médica protegida (PHI). Se trata de una lista de las divulgaciones que hayamos realizado durante un período específico de hasta 6 años, *con excepción de* las divulgaciones realizadas: para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica; para su uso en el directorio de un centro o en relación con este; a familiares o amigos que participen en su atención; directamente a usted; en virtud de una autorización suya o de su representante personal; con determinados fines de notificación (incluidos fines de seguridad nacional, inteligencia, penitenciarios y de aplicación de la ley); como divulgaciones incidentales que se producen como resultado de divulgaciones permitidas de otro modo; como parte de un conjunto limitado de datos de información que no le identifica directamente; y antes del 14 de abril de 2003. Si desea realizar dicha solicitud, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad, identificado en la última página de este Aviso. La primera lista que solicite en un periodo de 12 meses será gratuita, pero podremos cobrarle los costes razonables que nos suponga proporcionar listas adicionales en el mismo periodo de 12 meses. Le informaremos de estos costes y podrá optar por cancelar su solicitud en cualquier momento antes de que se incurran dichos costes.

Derecho a una copia en papel o electrónica de este Aviso: Tiene derecho a recibir una **copia** en papel

o una copia electrónica de este Aviso en cualquier momento. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso, incluso si previamente ha aceptado recibirlo por vía electrónica. Para obtener una copia impresa de este Aviso, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad, cuyos datos figuran en este Aviso.

Modificaciones de este Aviso de prácticas de privacidad: Nos reservamos el derecho a modificar este Aviso de prácticas de privacidad en cualquier momento en el futuro. Hasta que se realice dicha modificación, estamos obligados por ley a cumplir con los términos de este Aviso actualmente en vigor. Una vez realizada la modificación, el Aviso de prácticas de privacidad revisado se aplicará a toda la información médica protegida que mantengamos, independientemente de cuándo se haya creado o recibido. Mantendremos un aviso de las prácticas de privacidad vigentes expuesto en nuestra zona de recepción, y habrá una copia disponible en cada cita. También publicaremos el aviso vigente en nuestro sitio web, <https://myhealthrecord.com/Portal/SSO>.

IV. QUEJAS

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar una queja ante nuestra oficina, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad en la dirección y el número que figuran a continuación. No tomaremos represalias ni medidas en su contra por presentar una queja.

V. PREGUNTAS

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad en la dirección y el número de teléfono que figuran a continuación.

VI. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE PRIVACIDAD

Puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos en la siguiente

dirección y número de teléfono: Responsable de protección de datos: Steven

W. Eisen

Dirección:

Children's Heart Center
3006 S. Maryland Pkwy., #690 Las
Vegas, Nevada 89109

Teléfono:

(702) 732-1290

Este aviso se publicó y entró en vigor por primera vez el 14 de abril de 2003. Modificado el: 15 de marzo de 2018